Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 734

TEMUCO, 05 MAR 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de Fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 130 del 11 de Enero del 2019, que aprueba las actividades del Programa "**DEPORTIVO RURAL**", para el año 2019.

3. las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Deportivo Rural, cuyo objetivo es potenciar y desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los niños como adolecentes y además a las Familias, a practicar el deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y ligas reunidas en torno a lo que denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder lograr que todas las comunidades indígenas puedan ser participes de todos los campeonatos, clínicas deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1. Apruébese a ejecución de la actividad del Programa "**DEPORTIVO RURAL**", al cual se realizara de la siguiente forma:

- **Segunda Clínica Deportiva para Niños del Sector Rural.**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**Segunda Clínica Deportiva para Niños del Sector Rural.**
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Incentivar y dar a conocer las técnicas más importantes del Futbol a los Niños del Sector Rural con la finalidad de Motivar la práctica y la vida sana.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.- Reunir a 100 niños agrupados en 4 Grupos de 25 cada uno con la Finalidad de que el instructor y sus ayudantes puedan trabajar Fácilmente y que los Niños practiquen el Deporte de una Manera más entretenida.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Mayo del 2019
COBERTURA ESTIMULADA	100 niños participantes de la Clínicas (Divididos en 4 Grupos de 25 cada uno), más Públicos.
GASTO PROGRAMADA	$330.000.- (Trescientos Treinta Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: -Traslado de los Niños de un Sector a la Cancha. $80.000.- -Colaciones: (1 Barra de Cereal, 1 Sándwich hamburguesa Jamón-Queso, 1 Fruta, 1 Jugo de 200 ml, por Persona). $250.000.-
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Nomina de Asistencia, Acta de Entrega, Fotografías.

1688090

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- $80.000.- Centro de Costo 15.01.10 Deportivo Rural, Ítem 22.08.007.005, Buses – serv. de Traslado.

- $250.000.- Centro de Costos 15.01.10 Deportivo Rural, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. La Actividad estará a cargo de la Dirección de Administración Municipal. Donde se desarrollara el siguiente Programa:

9:30.- Llegada de los Monitores
10:00.- Inicio de Actividad
11:30.- Entrega de Colaciones
13:00.- termino de Actividad.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

5. Sera Responsable de llevar a Efectos las Actividades del Programa Indicado, la Dirección de Administración Municipal, a través del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/CME/HLC/ATT/AEM/cgr
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes